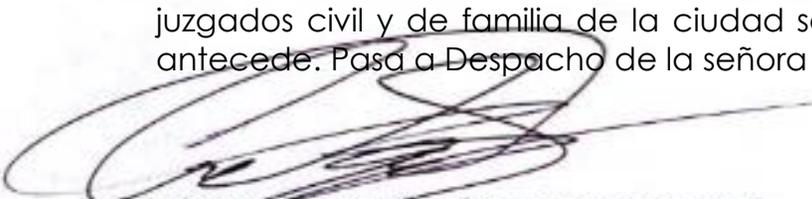


CONSTANCIA: la dejo en el sentido que por parte del centro de servicios para los juzgados civil y de familia de la ciudad se allegó el certificado de tradición que antecede. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 09 de febrero de 2022.-


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Edificio Flamingo
Demandado : Mario Orrego Gómez
Radicado : 630014003007-2004-00375-00

Cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede por parte del demandado en este asunto, el despacho reitera lo decidido en auto que antecede por medio del cual se le dio respuesta al solicitante frente a lo pretendido por él. -

En razón a lo anterior, se ordena que por parte del centro de servicios para los juzgados civiles y de familia de la ciudad se remita el link del presente proceso al demandado al correo electrónico morregol@hotmail.com, a fin de que revise el expediente. -

Y finalmente, se Insta al demandado para que de ser su deseo se dirija al Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá para que sea allí donde se le informe sobre el levantamiento de la medida por ellos decreta sobre el bien inmueble. -

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO NO. 058 DEL 05 DE ABRIL DE 2022

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf761b827523e967877e1882b8ec6699a480cf4438b703ed9fc696583107eba**

Documento generado en 31/03/2022 03:38:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>